

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe Supervisor (Grupo C, Subgrupo C1).*

Mediante Orden de 30 de julio de 2010, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre), se convocaron las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe Supervisor (Grupo C, Subgrupo C1).

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la citada Orden, y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de convocatoria y demás normativa de aplicación, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

##### Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, que han superado el mismo los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

##### Segundo

Con objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera de la categoría de referencia, los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar, ante la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, primera planta), la documentación exigida por la base décima de la Orden de convocatoria, siendo esta la que se detalla a continuación:

- A) Original y fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada, del documento nacional de identidad.
- B) Original y fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada, de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o de la certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos; o, alternativamente, de la certificación de la antigüedad establecida en la mencionada base 2.1.c), que será expedida por la citada Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, a la que deberá acompañarse, en su caso, certificación de la superación del curso al que se refiere la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.
- C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- D) Certificación expedida por la Jefatura del Cuerpo de Bomberos en la que se certifique expresamente que el aspirante se encuentra en situación de servicio ordinario, de conformidad con el cuadro de permanencia aprobado por la Asociación de Sanitarios de Bomberos.

- E) Petición de destinos de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la oferta que realice la ya reseñada Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.

A estos efectos, los aspirantes aprobados, en el mismo plazo señalado en este apartado segundo, deberán personarse ante dicho centro directivo a fin de que les sea facilitada la correspondiente relación de puestos de trabajo.

### **Tercero**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2012.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

## ANEXO

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE SUPERVISOR (GRUPO C, SUBGRUPO C1), CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2010, DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**

| Nº de orden | Apellidos y nombre                  | D.N.I.         | Calificación del proceso selectivo |                   |                  |                  |       |                  |                         |        |
|-------------|-------------------------------------|----------------|------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|-------|------------------|-------------------------|--------|
|             |                                     |                | Fase de oposición                  |                   |                  |                  |       | Fase de concurso | Fase de curso selectivo | Final  |
|             |                                     |                | Primer ejercicio                   | Segundo ejercicio | Tercer ejercicio | Cuarto ejercicio | Total |                  |                         |        |
| 1           | SACRISTÁN ZAMBRANO, JOSÉ IGNACIO    | 50.440.871 - P | APTO                               | 8,99              | 7,16             | APTO             | 16,15 | 14,72            | 46,550                  | 77,420 |
| 2           | MONTERO MORENO, FRANCISCO           | 50.028.679 - E | APTO                               | 7,24              | 5,69             | APTO             | 12,93 | 19,00            | 44,750                  | 76,680 |
| 3           | ANTÓN DE PABLO, FERNANDO            | 5.239.714 - S  | APTO                               | 7,56              | 6,51             | APTO             | 14,07 | 17,69            | 43,305                  | 75,065 |
| 4           | DURÓ DE FIGUEROA, JUAN ANTONIO      | 1.920.790 - Z  | APTO                               | 6,97              | 5,31             | APTO             | 12,28 | 15,48            | 45,780                  | 73,540 |
| 5           | BENITO CASTELLANO, ANTONIO          | 50.800.262 - R | APTO                               | 6,48              | 7,49             | APTO             | 13,97 | 16,46            | 41,500                  | 71,930 |
| 6           | PÉREZ LÓPEZ-PRISUELOS, MIGUEL ÁNGEL | 692.681 - J    | APTO                               | 6,72              | 5,00             | APTO             | 11,72 | 16,36            | 40,525                  | 68,605 |
| 7           | RUIZ RIOJA, RUFINO                  | 70.039.449 - X | APTO                               | 6,22              | 5,89             | APTO             | 12,11 | 11,98            | 39,650                  | 63,740 |

(03/33.694/12)

